

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE AGROPARQUES
PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA 2016

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA
COMPONENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE AGROPARQUES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, fracción II, 168, 387 fracción II, inciso a), y 389 fracción I inciso f) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016 (en lo subsecuente las Reglas), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 (en lo subsecuente, las Reglas); el Fondo de Inversión y Capitalización del Sector Rural, fideicomiso público de la Administración Pública Federal, en carácter de Instancia Ejecutora del Componente del Sistema Nacional de Agroparques (en lo subsecuente, el Componente), convoca a la población objetivo de éste a presentar su solicitud de apoyo, para el concepto de apoyo “Infraestructura y equipamiento para las agroindustrias instaladas o por instalarse en un Agroparque”, en los términos que se precisan a continuación.

A. Población objetivo (¿quién puede solicitar los apoyos del Componente?)

La Población Objetivo del Componente es aquella establecida en el artículo 123 de las Reglas, que a la letra dice:

“La población objetivo del Programa son las unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales.”

B. Objetivos (¿para qué solicitar los apoyos del Componente?)

De conformidad a lo establecido en el artículo 122 de las reglas el objetivo general del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, “... es que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico”.

Como objetivo específico el Componente, de conformidad a lo establecido en el artículo 163; es “... Incentivar la inversión para la generación de Agroparques.

C. Cobertura (¿en dónde aplicará el Componente?)

Nacional; es decir, puede ser aplicado en cualquier estado de la República Mexicana.

D. Conceptos y monto de apoyo (¿qué se puede pedir y hasta cuánto?)

Infraestructura y equipamiento para las agroindustrias instaladas o por instalarse en un Agroparque**.	Hasta el 50% de la inversión total por Agroindustria, sin rebasar \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste*, el porcentaje del incentivo será hasta del 70% de la inversión total por Agroindustria, sin rebasar \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
--	--

* Los estados que conforman la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, son: (1)Campeche, (2)Chiapas, (3)Guerrero, (4)Morelos, (5)Oaxaca, (6)Puebla, (7)Quintana Roo, (8)Tabasco, (9)Veracruz y (10)Yucatán.

** Conforme a lo establecido en el numeral XXI del Glosario de Términos de las Reglas, se entenderá por Agroparque: “Espacio físico provisto de logística e infraestructura básica y complementaria, donde convergen diferentes actividades agroalimentarias que adicionan valor, incrementan productividad y competitividad, tales como, producción primaria, acopio, procesamiento, transformación, capacitación, transferencia de tecnología, logística y comercialización.”

E. Requisitos (¿qué se necesita?)

La población objetivo, que requiera los incentivos del concepto de apoyo antes mencionado, deberá entregar en ventanilla los siguientes documentos:

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DEL **SISTEMA NACIONAL DE AGROPARQUES**
PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA 2016

- 1 Original de la solicitud de apoyo, debidamente requisitada y firmada. Deberá utilizar el formato único; es decir, el **Anexo I** de las Reglas. Para mayor facilidad, dicho formato se publica (en formato Word) junto con la presente Convocatoria;
2. Original del escrito (libre redacción) a través del cual el peticionario manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su caso, está al corriente con sus obligaciones vigentes ante la SAGARPA.
3. Original del escrito (libre redacción) a través del cual el peticionario manifieste bajo protesta de decir verdad que, no han recibido o estén recibiendo incentivos apoyo para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, salvo que se trate de proyectos por etapas. No se considera que exista duplicidad cuando se trate de activos o superficies diferentes.
4. Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación), emitida por el Sistema de Administración Tributario (SAT).
5. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados.
6. Original de la declaratoria en materia de seguridad social, para lo cual deberá utilizar el formato previsto en el **Anexo IV** de las Reglas. Para mayor facilidad, dicho formato se publica (en formato Word) junto con la presente Convocatoria;
7. Copia y original para cotejo del Acta Constitutiva y la(s) modificación(es) a ésta y/o a sus estatutos, que tenga a la fecha que presenta la solicitud de apoyo; debidamente protocolizada ante fedatario público;
8. Copia y original para cotejo del Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal o el poder con facultades suficientes para realizar actos de administración y/o dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
9. Copia y original para cotejo, de un comprobante de domicilio del solicitante, con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha en que se presenta la solicitud de apoyo. Se consideran comprobantes: el recibo de luz, teléfono, predial, agua a nombre de la persona moral;
10. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del solicitante;
11. Copia y original para cotejo, de una identificación oficial vigente del representante legal. Se consideran identificaciones oficiales: la credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional;
12. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.) del representante legal;
13. Copia y original para cotejo del(os) documento(s) idóneo(s), con el(os) que acredite que tiene la posesión y/o propiedad del inmueble respecto del cual se realizará el Proyecto.
14. Copia impresa y electrónica de la lista de productores que conforman a la persona moral solicitante. Deberá utilizar el formato previsto en el **Anexo V** de las Reglas.
15. Acreditar con documento idóneo, que tiene solvencia económica suficiente con la que se pueda llegar a la presunción de que, en caso de autorizarse la solicitud de apoyo, tendrá los recursos de la contraparte. En el supuesto de que contemple un crédito, además deberá presentar la pre-autorización
16. Copia impresa y electrónica del Plan de Negocios. Este documento deberá elaborarse según el guión que se describe en el **Anexo II** de las Reglas. Para mayor facilidad, dicho Anexo se publican junto con la presente Convocatoria;
17. Cuando haya concurrencia con gobiernos estatales o municipales, deberá exhibir un original del convenio respectivo que firmó con ese gobierno o la carta compromiso;
18. Programa de liberación de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones u otros similares, que se requieran para operar o construir el Agroparque, el CTR o la **Agroindustria**.

Para mayor claridad, se recomienda leer del artículo 163 al 169 de las Reglas, donde se mencionan, entre otros, los criterios de elegibilidad, la tabla de calificación para priorizar y, la mecánica operativa para acceder a los apoyos, así como el Glosario de Términos de las Reglas.

Para pronta referencia, conjuntamente con la presente Convocatoria, se publican las Reglas.

CONVOCATORIA DEL COMPONENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE AGROPARQUES
PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA 2016

F. Periodo de recepción de solicitudes (plazo)

El periodo para la recepción de solicitudes de apoyo junto con su respectiva documentación soporte, será del martes 1º al jueves 31 de marzo de 2016.

MARZO					
				5	6
				12	13
				19	20
21		24	25	26	27

Conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3 de las Reglas, **“La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado”**.

G. Ventanilla

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, en calidad de Instancia Ejecutora, recibirá las solicitudes de apoyo y demás documentos, en las oficinas ubicadas en Calle Circuito Guillermo González Camarena, número 1000, Piso 3, Col. Centros Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210 en la Ciudad de México de **lunes a viernes**, en los horarios de **10:00 a 14:00 horas**.

Con el propósito de brindarle mejor atención, **la recepción de solicitudes será únicamente con previa cita telefónica (Solo se tendrá una tolerancia de 15 minutos, en caso de no presentarse en ese lapso, será cancelada la cita de ese día y se pondrá al final de la lista de espera de aquellos solicitantes que no cuentan con cita)**. Las citas deberán programarse vía telefónica, para lo cual podrá comunicarse al conmutador (0155) 5081 0900 con:

- Lic. José Alejandro Martínez López, Director de Banca de Inversión, a la extensión 921.
- Lic. Tania Paloma Estevané Vázquez, Coordinadora de Proyectos, a la extensión 514.
- Lic. Luis Felipe Elizalde León, Coordinador de Proyectos, a la extensión 519.

ATENTAMENTE

Dr. Luis Alberto Ibarra Pardo
Director General de FOCIR

